

95977

GRPP

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°009-2007-GR.LAMB/GGR**

Chiclayo, 23 FEB. 2007



**VISTO:**

El Oficio N° 350-2007-GR.LAMB/ORAD, de fecha 20 de Febrero del 2007, emitido por la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Lambayeque, que adjunta el Oficio N° 188-2007-GR.LAMB/ORAD-OAB, del 16 de Febrero del 2007, proveniente de la Oficina de Abastecimientos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 061-2007-GR.LAMB/PR de fecha 18 de Enero del 2007, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Lambayeque;

Que, mediante OFICIO N°562-2007-GR.LAMB/GRIN; OFICIO N° 574-2007-GR.LAMB/GRIN; OFICIO N° 224-2007-GR.LAMB/GRIN-SGEO y OFICIO N° 318-2007-GR.LAMB/GRIN-SGEO, remitido por el Gerente Regional de Infraestructura y el MEMORANDO N° 106-2007- GR. LAMB/GGR, remitido por el Gerente General Regional, se solicitó la 1ª. Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año fiscal 2007 a fin de incluir seis (06) Procesos de Selección para la contratación de Proyectistas para la elaboración de Expedientes Técnicos de 03 Proyectos de Electrificación, instalación de la cobertura de policarbonato, fabricación y anclaje de la superestructura, adquisición de un cerco perimétrico y el servicio de internet con ancho de banda de 2048 KBPS;

Que, mediante Oficio N° 188-2007-GR.LAMB/ORAD-OAB, de fecha 16 de febrero de 2007, la Oficina de Abastecimiento, remitió a la Oficina Regional de Administración, en Anexo adjunto la 1ª. Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de la Sede del Gobierno Regional Lambayeque -2007;

Que, mediante Oficio del Visto, de fecha 20 de febrero de 2007, la Oficina Regional de Administración, solicita aprobar la Modificación del citado Plan Anual, de acuerdo a la normatividad vigente, siendo necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, el Artículo 9º de la Ley 28927- Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, establece los montos para la determinación de los Procesos de selección, los cuales deben ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 15º, 16º y 17º del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y el Artículo 77º del Reglamento, aprobados mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y 084-2004-PCM, respectivamente;

Que, el artículo 27, ítem 1 del Reglamento concordante con la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE, precisa que se modificará el Plan Anual cuando: se tenga que incluir o excluir procesos de selección y deberán ser aprobados por el titular del pliego o la máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 11 del Texto Unico Ordenado de la Ley 26850 Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la entidad;

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2007-GR.LAMB/PE, de fecha 18 de Enero de 2007, el Titular del Pliego ha delegado al Gerente General Regional entre otras facultades aprobar las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones;



Que, por lo expuesto es necesario Modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Lambayeque; contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo establecido en el Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la 1ª **Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado** de la Sede del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2007, incluyéndose los procesos que se detallan en Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Abastecimiento, cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

**Artículo 3º.-** Disponer que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Sede del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para el Año 2007, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento, sito en Av. Juan Tomis Stack N° 975 Kilómetro 4.5 carretera Chiclayo Pimentel, para su revisión y/o adquisición a precio de costo de reproducción; publicándose en la página Web de la Entidad: [http:// www. Region lambayeque.gob.pe](http://www.Regionlambayeque.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

*Ing° Rubén A. Ríos Usalde*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

*CERTIFICO* Que la presente es  
copia exacta del original que  
obra en archivo.

Chiclayo, 23 FEB. 2007

*Luis E. Olivo Linares*  
Jefe Div. Gestión Documentaria



